



## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

**Boletín ordinario n.º 255**  
**Anuncio 5558/2020**  
**miércoles, 30 de diciembre de 2020**

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**DIPUTACIONES**  
**Diputación de Badajoz**  
**Delegación de Economía y Hacienda**  
Badajoz  
**Anuncio 5558/2020**  
"Plan Estratégico de Subvenciones para 2021"

Para general conocimiento se hace público que la Junta de Gobierno Provincial en sesión correspondiente al día 22 de diciembre de 2020, en el ejercicio de la competencia delegada por decreto de 5 de julio de 2019 (BOP n.º 128 de 8 de julio de 2019), acordó por unanimidad la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2021, que se reproduce a continuación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Badajoz, a 28 de diciembre de 2020.- El Presidente, Miguel Ángel Gallardo Miranda.

### PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES 2021

La actividad subvencional de la Administración Pública debe ser planificada con objeto de realizar una asignación equitativa, eficaz, eficiente y económica de los recursos públicos con pleno sometimiento a la Ley y al Derecho, en coherencia con los principios constitucionales declarados en los artículos 31.2 y 103.1 de la Carta Magna.

Esta planificación adquiere una relevancia mayor, si cabe, al tener en cuenta: La importancia cuantitativa y cualitativa de la actividad subvencional de las entidades integrantes del Sector Público, la utilización de la misma como herramienta para la implementación de políticas públicas, así como, la ausencia de contraprestación en la concesión de subvenciones que hacen más necesaria, todavía, la determinación de objetivos.

Uno de los principales instrumentos para la planificación de la actividad subvencional es el plan estratégico de subvenciones (en adelante, PES) que se encuentra regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS (en adelante, RGS).

La exigencia del PES fue una novedad introducida por la LGS que obliga a todas las Administraciones Públicas. En este sentido, el artículo 8 de la LGS establece la necesidad de que "los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria". El precepto se incardina en la exigencia constitucional de que el gasto público responda a criterios de eficiencia, como se ha mencionado anteriormente, y conlleva que toda subvención debe concederse para la consecución de un fin público.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su exposición de motivos establece como uno de los principios que la inspiran, la transparencia, y con este objeto, las Administraciones Públicas deberán hacer públicas las subvenciones que concedan.

Esta mayor transparencia, incide de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público dedicado a la actividad subvencional de las Administraciones Públicas.

La Ordenanza general de subvenciones de la Diputación Provincial de Badajoz [BOP número 29, de 9 de febrero de 2007], en su artículo 5.º determina que "de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la LGS y artículos 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del Reglamento de Subvenciones, la Diputación Provincial de Badajoz, con carácter anual y previo a las distintas convocatorias y concesiones, procederá a la aprobación de un plan estratégico de subvenciones destinado a concretar los objetivos, directrices y efectos que se pretenden, costes previsibles y fuentes de financiación, supeditándose en todo caso, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria".

Los Planes Estratégicos de subvenciones constituyen instrumentos en los que confluye la materialización de los principios generales e inspiradores que regulan la concesión de las subvenciones. Considerando esta circunstancia, las Administraciones Públicas, en el ámbito de su potestad discrecional, disponen de plenas facultades para implementar sus políticas de fomento dentro del respeto a las disposiciones legales aplicables y los principios que las inspiran, pudiendo a través de esas políticas tratar de obtener finalidades de interés público instrumentales.

Los PES permiten establecer una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con el objeto de adecuar las subvenciones objeto de concesión con las previsiones de recursos disponibles, con carácter previo a su nacimiento y de forma plurianual. Asimismo, la LGS establece un sistema de seguimiento y control de los PES, que debe permitir que aquellas líneas de subvenciones que no alcancen el nivel de consecución de objetivos deseado o que resulte adecuado al nivel de recursos invertidos puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes, o, en su caso, eliminadas.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su artículo 7.º, establece que "las políticas de gasto público deberán encuadrarse en un marco de planificación plurianual y de programación y presupuestación, atendiendo a la situación económica, a los objetivos de política económica y al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera".

Y por último, el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, determina que "las Administraciones Públicas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Su grado de cumplimiento y resultados deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica junto con los indicadores de medida y valoración, en la forma en que se determine por cada Administración competente".

Esta última norma nos permite dar a conocer a los ciudadanos el uso que la Diputación Provincial de Badajoz hace de los recursos públicos. Esta información ofrece datos concretos, tanto de los objetivos previstos, como de los resultados conseguidos cuando se produzca su evaluación, así como de las unidades administrativas encargadas de su consecución.

Desde la legislatura pasada se han publicado planes estratégicos de subvenciones que ha contribuido a optimizar la gestión de las subvenciones, incidiendo en la transparencia, simplificación y control en la gestión de los fondos, y que posibilita la mejora continua en la planificación de subvenciones mediante la corrección de las desviaciones observadas durante su vigencia. Una vez realizada la evaluación final del Plan, en los plazos que se establecen en la cláusula octava, se pondrá de manifiesto el grado de consecución de los objetivos previstos en función de los indicadores de seguimiento establecidos.

La Diputación de Badajoz en este nuevo plan continuará apoyando acciones y colectivos a los que ha venido apoyando en ejercicios anteriores dada su importancia para el tejido social, asociativo, cultural, deportivo y empresarial de la Provincia.

En este ejercicio, se continua con el compromiso con la provincia para garantizar los servicios públicos básicos, la vertebración territorial, la lucha contra la despoblación y la cohesión social. Se apuesta por el desarrollo sostenible y humano de nuestros pueblos y ciudades, con una especial atención a los jóvenes. Se continúa con importante esfuerzo inversor en los municipios de la Provincia, como motor de crecimiento económico y generación de empleo, la prestación de servicios básicos en todo el territorio, la corrección de desigualdades y la mejora de la calidad de vida de todos los ciudadanos, con independencia del lugar de residencia.

El mantenimiento y fomento del empleo se fija como un objetivo transversal en esta legislatura fomentando la contratación y la empleabilidad. Ante el reto demográfico y la desigualdad de oportunidades la generación de empleo se concibe como un instrumento esencial para fijar la población en nuestros municipios.

Esta legislatura busca alinearse con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030, con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental, estando las líneas de subvención contempladas en este plan directamente relacionadas con cada uno de dichos objetivos.

En esta línea de mejora continua, y en el marco de la legislatura para el periodo 2019-2023, se elabora el Plan Estratégico de Subvenciones 2021 que permite establecer la correlación entre los objetivos estratégicos de la organización en su conjunto, las prioridades políticas determinadas a través de los objetivos generales a conseguir y las actuaciones concretas a desarrollar, ordenadas según la estructura funcional de la Diputación.

Por todo ello, la Diputación Provincial de Badajoz aprueba el Plan Estratégico de subvenciones para el ejercicio 2021, con el siguiente clausulado:

Cláusula primera.- Ámbito subjetivo y temporal del plan.

A) Ámbito subjetivo.

El ámbito de aplicación de este plan abarca a la totalidad de la Administración Provincial, integrada por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, sus organismos autónomos y demás entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculados o dependientes, en la medida en que las subvenciones que otorguen sean consecuencia del ejercicio de potestades administrativas. En consecuencia el plan engloba las líneas de subvenciones a otorgar con cargo a partidas del presupuesto general de la Corporación.

El plan abarca a todas las subvenciones en su conjunto, con independencia de los procedimientos de concesión y gestión que les deban resultar de aplicación.

No se incluyen en este plan, al considerarse excluidas del ámbito de aplicación de la Ley General de Subvenciones por los apartados 2.º y 3.º del artículo 2, las transferencias o aportaciones consignadas en el presupuesto de la Corporación a favor de sus sociedades mercantiles, fundaciones, consorcios, patronatos, etc., ni las aportaciones dinerarias que en concepto de cuotas, tanto ordinarias como extraordinarias, realicen las entidades que integran la Administración local a favor de las asociaciones a que se refiere la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. A efectos de transparencia las mismas aparecen individualizadas en las bases de ejecución del presupuesto.

## B) Ámbito temporal.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.º de la Ordenanza general de subvenciones de la Diputación Provincial de Badajoz, la vigencia del presente PES se establece para el ejercicio presupuestario de 2021.

## Cláusula segunda.- Costes, financiación y plazo.

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este plan estratégico requiere la consignación presupuestaria y la aprobación, en su caso, de las correspondientes bases de la convocatoria o, en casos específicos, el acuerdo que apruebe la concesión directa. En definitiva, toda concesión de subvenciones quedará supeditada al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Las líneas de actuación son susceptibles de incrementarse con aportaciones suplementarias de fondos de la Diputación Provincial u otras administraciones, tramitando para ello previamente las modificaciones presupuestarias pertinentes en el presupuesto de la Corporación. Con la aprobación de dichos expedientes por el órgano competente para ello, se entenderá automáticamente modificado en los mismos términos el presente plan estratégico.

La financiación de las subvenciones que concede la Diputación Provincial de Badajoz se llevará a cabo con fondos propios y fondos de proyectos europeos con cargo a los capítulos IV y VII -transferencias corrientes y transferencias de capital- del presupuesto de gastos del ejercicio de 2021.

El importe total de los créditos consignados inicialmente en los capítulos IV y VII de los presupuestos asciende a 57.689.664,71 euros de los que habría que excluir, conforme a lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las aportaciones dinerarias que hace la Diputación Provincial de Badajoz para financiar globalmente la actividad de sus organismos públicos –Consortio de Prevención y Extinción de Incendios, Consortio de Gestión de Servicios Medioambientales y Escuela de Tauromaquia–, así como otras aportaciones dinerarias en concepto de cuotas y convenios por lo que el coste total previsible de las líneas de actuación incluidas en este plan para 2021 asciende a 22.963.402,00 euros.

La concreción de previsiones de costes para cada línea de actuación figura en el anexo con las líneas sectoriales de actuación.

Dentro de cada una de las líneas podrá actualizarse o modificarse cualquier aspecto de su contenido, bien por los resultados en los informes de seguimiento en cuanto a la consecución de los objetivos o la adecuación de los recursos invertidos, bien por otros motivos debidamente justificados.

Con carácter general, para todo tipo de subvenciones que se concedan por la Diputación de Badajoz, el plazo de desarrollo de estas actuaciones será siempre anual, sin perjuicio de aquellas actividades que se consoliden en el tiempo, o cuya actuación necesite un plazo mayor al ejercicio anual, en cuyo caso, deberán seguir cumplimentando anualmente los requisitos que establece la normativa vigente.

## Cláusula tercera.- Principios de actuación.

La vigente normativa reguladora de las Administraciones Públicas en general y, en particular en lo que afecta a las competencias de las Diputaciones Provinciales, establece una serie de principios que, como conjunto, constituyen la expresión formal de los elementos definidores del plan estratégico de subvenciones y el enunciado de las líneas rectoras a las que han de ajustarse las actuaciones de los poderes públicos.

De acuerdo con ello, la concesión de subvenciones por parte de la Diputación Provincial de Badajoz se realizará conforme a los siguientes principios:

- a) Publicidad y concurrencia, mediante convocatoria previa en la que se garantice la concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa que, de conformidad con lo establecido en la norma aplicable, deberá contar con las debidas disponibilidades presupuestarias, con carácter previo.
- b) Objetividad en el proceso de asignación de fondos públicos.
- c) Igualdad y no discriminación, entre la ciudadanía, entre los distintos sectores y entre los colectivos.
- d) Solidaridad, entendiendo la acción social como expresión primera de la justicia social, la redistribución y actuación de los recursos de forma equitativa y la discriminación positiva, validadas por la voluntad social.
- e) Transparencia en el proceso de asignación de recursos públicos, tanto el proceso de concesión, como en la publicación de los resultados.
- f) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos, con el establecimiento de un procedimiento de seguimiento y control de las subvenciones concedidas.
- g) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, con la valoración de las subvenciones y la asignación a los proyectos más eficientes.
- h) Planificación, concretada en unidad de ordenación para que la gestión garantice eficacia, agilidad y aprovechamiento de los recursos desde su adaptación a las necesidades, su regulación homogénea y la coordinación de los agentes que intervienen.
- i) Distribución equitativa de los recursos, teniendo presentes criterios de necesidades reales junto a consideraciones de factores económicos, culturales, demográficos, con especial atención hacia la extensión territorial y la dispersión poblacional de nuestra provincia.

## Cláusula cuarta.- Objetivos generales y estratégicos.

La Diputación Provincial de Badajoz se dota de un plan estratégico de subvenciones como instrumento para complementar, suplir y alcanzar una mayor eficacia en el cumplimiento de los fines de interés público que tiene encomendados dentro del marco de competencias conferido a las Diputaciones Provinciales por la normativa vigente.

El presente plan estratégico de subvenciones, se concibe con la finalidad de realizar una auténtica planificación estratégica de las políticas públicas de contenido subvencional, permitiendo contar de esa forma con una auténtica herramienta para conseguir una mayor eficacia en el cumplimiento de los objetivos propuestos y una mayor eficiencia en la asignación del gasto público.

Los objetivos estratégicos de este plan vienen representados por las competencias que el ordenamiento jurídico atribuye a las Diputaciones Provinciales, siendo las mismas las que determinan el ámbito material de actuación de la política subvencional de cada delegación.

Teniendo presente todo lo anterior, la elaboración de un PES pretende la consecución de los siguientes objetivos generales:

- \* Dotar a la Diputación de un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social relacionada con las materias de la competencia de esta.
- \* Desde una perspectiva económica-financiera, definir instrumentos de gestión más uniformes en el conjunto de las diferentes Delegaciones y Áreas que permitan mejorar la eficacia y la eficiencia de las subvenciones.
- \* Desde la perspectiva de la transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, contribuyendo al cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la normativa existente en esta materia.

El PES pretende, también, clarificar y fortalecer las políticas públicas subvencionables; racionalizar, unificar, simplificar y agilizar los trámites de gestión, y contribuir a una mayor eficiencia en la distribución de los recursos.

Por todo ello, se pueden establecer los siguientes objetivos estratégicos:

- \* Fortalecer los servicios y recursos asociados a las competencias provinciales y de los municipios, empezando por los calificados como servicios básicos, así como para favorecer el acceso a los recursos y actividades en los pequeños municipios, para apoyar la asistencia económica y técnica a los municipios, y para coordinar los servicios municipales entre sí como garantía de la prestación integral y adecuada.
- \* Priorizar aquellas actuaciones relacionadas con la ejecución, mejora y mantenimiento de infraestructuras, equipamientos, servicios y actividades de especial trascendencia social para los municipios de la provincia, que favorezcan la actividad productiva y el fomento de la competitividad y el empleo.
- \* Promover e impulsar el desarrollo de la provincia utilizando criterios de reequilibrio territorial, social y medioambiental, mediante el apoyo a sectores productivos sostenibles e integrados, vinculados con la innovación y la tecnología, y con capacidad de generar oportunidades laborales y dinamizar el territorio.
- \* Apoyar a los ayuntamientos como centro de actuación de la Diputación, de forma que además de contar con iniciativas específicas como el plan Cohesion@ 2020, a través de la cual, las entidades locales y pedanías de la Provincia, en base al principio de autonomía local, podrán decidir entre las inversiones en obras y equipamientos o gastos corrientes y, en concreto, para gastos de personal y en bienes corrientes y servicios para el fomento de actividades en el mundo rural que estimen más conveniente realizar en sus respectivos municipios.
- \* El apoyo del medio rural y protección de los entornos rurales y naturales para mediante el fomento de políticas públicas que contribuyan a elevar el grado de bienestar, el arraigo de la población, el respaldo a los sectores productivos, el fomento del turismo, la recuperación del patrimonio y la conservación de los recursos naturales, el cuidado del medio ambiente, las energías renovables y la eficiencia energética. En esta labor se incluyen actividades formativas, informativas y de participación ciudadana vinculadas al desarrollo sostenible.
- \* Atender la prevención y tratamiento de situaciones de exclusión social, la información y sensibilización en materia de intervención, la promoción de los recursos personales para hacer frente a situaciones de desprotección social, y apoyar el voluntariado y a quienes potencien las redes de apoyo social y natural de las personas y colectivos desfavorecidos.
- \* Apoyar el asociacionismo para el desarrollo de sus fines mediante la aportación económica en las actividades que persigan el interés general de los ciudadanos de la provincia.
- \* Promoción del turismo como reflejo de su peso creciente en la economía provincial y de cada uno de sus municipios, respaldando el desarrollo de actividades de atracción de visitantes, la mejora de la imagen de la provincia y sus municipios, la información sobre los valores de los ciudadanos de la provincia, y las tendentes a coordinar la actividad turística con otras instituciones públicas y privadas.
- \* Impulso provincial a las infraestructuras y actividades relacionadas con la cultura y el deporte, en cuanto actividades que, cada vez en mayor proporción, generan riqueza y empleo, favorecen la cohesión social y potencian la imagen de una provincia atractiva, dinámica y viva, favoreciendo, la protección de las tradiciones culturales, el patrimonio, la difusión, la creación, el ocio, las artes, las ciencias y las letras.
- \* La solidaridad es un valor de la sociedad que tiene reflejo en las instituciones públicas que la representan, y por ello la Diputación se compromete con los proyectos solidarios y de cooperación en aquellos territorios empobrecidos, así como con actividades orientadas a la información y sensibilización ciudadana en relación con la situación de personas de esas zonas desfavorecidas.

\* Finalmente, en la consecución de estos objetivos se requiere establecer sinergias de cooperación entre instituciones, asociaciones y colectivos públicos y privados; el impulso de ejes de trabajo conjunto entre los diferentes agentes locales; y el análisis de los diferentes instrumentos de financiación disponibles en los ámbitos locales, provinciales, regionales, nacionales y europeo.

Cláusula quinta.- Modalidades de concesión.

Las subvenciones encuadradas en este plan estratégico serán otorgadas:

I. En régimen de concurrencia competitiva, que se corresponde con aquel en el que la concesión de subvenciones, tanto directamente por parte de la Diputación Provincial como por alguna entidad intermediaria, se establece mediante un orden de prelación de las solicitudes presentadas conforme a los criterios de valoración fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria.

II. Concesión directa, del que únicamente podrá hacerse uso en los siguientes casos [artículo 22.2 LGS y 13 OGS]:

- a) Cuando estén consignadas nominativamente en el presupuesto definitivamente aprobado de la Diputación o en modificaciones de créditos aprobadas por el Pleno.
- b) Subvenciones cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesta a la Administración por una norma de rango legal.
- c) Subvenciones para subsanar situaciones de emergencia o de urgencia cuando dichas situaciones sean incompatibles con el trámite de publicidad.
- d) El resto de subvenciones en las cuales se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública mediante concurrencia competitiva.

Ambos procedimientos de concesión respetarán los principios establecidos en la cláusula tercera de este plan y la adjudicación se llevará a cabo hasta el límite de los créditos disponibles asignados a cada uno de los programas.

Cláusula sexta.- Beneficiarios.

La Diputación Provincial de Badajoz concederá subvenciones a favor de personas o entidades públicas o privadas, con la finalidad de fomentar la realización de actividades de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de fines públicos atribuidos por la normativa de régimen local y del resto del ordenamiento jurídico a las Diputaciones Provinciales.

Cláusula séptima.- Naturaleza jurídica del plan estratégico de subvenciones.

El plan estratégico de subvenciones de la Diputación Provincial de Badajoz tiene carácter programático y su contenido no generará derecho alguno en favor de las potenciales entidades y/o personas beneficiarias, quedando su efectividad condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Cláusula octava.- Control y evaluación del plan.

El control y seguimiento del presente plan estratégico de subvenciones se realizará de forma anual, en dos aspectos.

- Control económico-financiero de las subvenciones concedidas, que está encomendado a la Intervención General de la Diputación Provincial de Badajoz, que se realizará en las condiciones recogidas en la legislación vigente.

- Control y seguimiento del plan, que será realizado por la Dirección del Área de Economía, Compras y Patrimonio, para lo cual por parte de cada uno de los Servicios y Entidades Gestoras de Subvenciones, se procederá a remitir en el primer cuatrimestre del ejercicio siguiente, memoria justificativa con las siguientes especificaciones:

- \* Información de cada línea y tipo de subvención, que recogerán las subvenciones concedidas, justificadas, e igualmente las no justificadas adecuadamente.
- \* El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos, de su plazo de consecución.
- \* Número de ciudadanos a los que ha alcanzado la acción subvencionada.
- \* Repercusiones presupuestarias y financieras que se derivan de la aplicación del plan.
- \* Conclusiones o valoración global.

Para la evaluación del plan se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

- \* Número de solicitantes anuales.
- \* Número de concesiones anuales.
- \* Porcentaje de subvenciones concedidas sobre las solicitadas.
- \* Grado de ejecución presupuestaria.
- \* Procedimientos de reintegro.

En las bases reguladoras o en la convocatoria se incorporarán aquellos indicadores de actividad o resultado que se consideren necesarios para evaluar la consecución de los objetivos.

Cláusula novena.- Líneas de acción.

Las líneas de subvención en las que se concreta el PES son las que se incluyen en el anexo adjunto al mismo, detallándose para cada una los siguientes datos:

| Org | Prog | Eccla | Descripción/beneficiarios | Objetivos y fines | Plazo de ejecución | Dotación | Fuente de financiación | Procedimiento de concesión |
|-----|------|-------|---------------------------|-------------------|--------------------|----------|------------------------|----------------------------|
|-----|------|-------|---------------------------|-------------------|--------------------|----------|------------------------|----------------------------|

Cláusula décima.- Calendario y medidas de simplificación administrativa.

Se establece el siguiente calendario genérico y estimativo, para la aprobación de bases específicas y convocatorias de líneas de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva:

\* Líneas con bases específicas anuales o de vigencia indefinida, que deban aprobarse en el ejercicio:

Aprobación y convocatoria simultánea en el primer semestre del año.

\* Líneas condicionadas a la obtención de financiación:

Aprobación (si se requiere) y convocatoria: En los dos meses siguientes a la habilitación del crédito.

Por razones de eficiencia, cuando se considere necesario y las circunstancias particulares queden acreditadas en el expediente, se podrá acudir a la tramitación anticipada de las convocatorias de las subvenciones, quedando condicionada en esos casos la resolución de concesión a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto.

El calendario de las líneas de ayudas y subvenciones en régimen de concesión directa se adecuará al carácter singular de estas subvenciones y las razones de interés público, social, económico o humanitario y aquellas que justifican la dificultad de su convocatoria pública.

Las bases reguladoras articularán un procedimiento más ágil y simplificado en la tramitación administrativa de las subvenciones, ya sea en la solicitud, tramitación o justificación de las ayudas, y en particular cuidarán del cumplimiento de los siguientes objetivos:

- La reducción de los trámites administrativos y, en su caso, la supresión de los que sean innecesarios.
- La reducción en los plazos de tramitación de los expedientes y la extensión en cuanto sea posible del silencio administrativo positivo.
- La reducción de las peticiones de documentación requeridas a las imprescindibles.
- El fomento de las comunicaciones previas, declaraciones responsables, autorizaciones para la obtención de certificados que obren en poder de otras Administraciones Públicas y comunicaciones electrónicas.
- La simplificación y la normalización de formularios e impresos.

Cláusula undécima.- Transparencia.

Todas las subvenciones concedidas por la Diputación Provincial de Badajoz, en cada una de sus líneas estratégicas, programas de ayuda y convocatorias serán publicadas durante el mes siguiente a cada trimestre natural, de acuerdo con el artículo 30 Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, tanto en la web institucional (<http://www.dip-badajoz.es/diputacion/subvenciones/index.php>) como en el Boletín Oficial correspondiente cuando sea necesario y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, indicando el beneficiario, la cuantía concedida y el proyecto o acción a la que va destinada.

#### RESUMEN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021

| Unidad gestora                                     | Concesión directa (€) | Subvenciones nominativas (€) | Concurrencia competitiva (€) | Total (€)     | %     |
|--|-----------------------|------------------------------|------------------------------|---------------|-------|
| Presidencia y Relaciones Institucionales           | 0,00                  | 19.000,00                    | 21.000,00                    | 40.000,00     | 0,17  |
| Cultura y Deportes                                 | 236.000,00            | 1.756.013,00                 | 3.619.380,00                 | 5.611.393,00  | 24,44 |
| Bienestar Social                                   | 60.000,00             | 141.500,00                   | 1.900.000,00                 | 2.101.500,00  | 9,15  |
| Desarrollo Rural y Sostenibilidad                  | 40.000,00             | 702.400,00                   | 789.823,00                   | 1.532.223,00  | 6,67  |
| Recursos Humanos y Régimen Interior                | 0,00                  | 109.500,00                   |                              | 109.500,00    | 0,48  |
| Fomento  | 553.000,00            | 200.000,00                   | 10.000.000,00                | 10.753.000,00 | 46,83 |
| Igualdad y Juventud                                | 0,00                  | 12.500,00                    | 406.400,00                   | 418.900,00    | 1,82  |
| Consortio de Prevención y Extinción de Incendios   | 0,00                  | 3.500,00                     | 0,00                         | 3.500,00      | 0,02  |
| Consortio de Gestión de Servicios Medioambientales | 5.000,00              | 566.386,00                   | 6.500,00                     | 577.886,00    | 2,52  |
| Escuela de Tauromaquia                             | 0,00                  | 4.500,00                     |                              | 4.500,00      | 0,02  |

| Unidad gestora                           | Concesión directa (€) | Subvenciones nominativas (€) | Concurrencia competitiva (€) | Total (€)     | %    |
|--|-----------------------|------------------------------|------------------------------|---------------|------|
| Cooperación Municipal                    | 0,00                  | 55.000,00                    | 0,00                         | 55.000,00     | 0,24 |
| Transformación Digital y Turismo         | 0,00                  | 473.000,00                   | 270.000,00                   | 743.000,00    | 3,24 |
| Cooperación Internacional al Desarrollo  | 200.000,00            | 43.000,00                    | 290.000,00                   | 533.000,00    | 2,32 |
| Contratación y Fondos Europeos           |                       | 80.000,00                    |                              | 80.000,00     | 0,35 |
| Concertación y Participación Territorial |                       |                              | 400.000,00                   | 400.000,00    | 1,74 |
| Total:                                   | 1.094.000,00          | 4.166.299,00                 | 17.703.103,00                | 22.963.402,00 | 100  |
| %  | 4,76                  | 18,14                        | 77,09                        | 100,00        |      |

| Aplicación      | Descripción/beneficiarios                           | Objetivos y fines   | Plazo ejecución | Cuantía    | Fuente financiación | Procedimiento concesión  |
|-----------------|---|---|-----------------|------------|---------------------|--------------------------|
|                 | AREA DE PRESIDENCIA                                 |   |                 |            |                     |                          |
| 100/33400/45390 | UEX: Memoria histórica                              | Contribuir a recuperar la memoria histórica y su aplicación y reconocimiento en la historia contemporánea   | 2021            | 19.000,00  | Fondos Propios      | Nominativa               |
| 100/33800/48002 | Premios día de la provincia                         | Reconocer a aquellas personas, colectivos o instituciones que, dentro del respeto a los principios y valores constitucionales y democráticos, hayan contribuido a mejorar la ciudad, a su progreso y a alcanzar mayores cotas de justicia y bienestar | 2021            | 21.000,00  | Fondos Propios      | Concurrencia competitiva |
|                 | AREA DE CULTURA                                     |   |                 |            |                     |                          |
| 111/32600/45300 | UEX: Aula de Promoción del Flamenco                 | Convenio de colaboración con la Universidad de Extremadura para la promoción del flamenco en la región.   | 2021            | 10.000,00  | Fondos Propios      | Nominativa               |
| 111/32600/45390 | UEX: Actuaciones de Investigación                   | Promover prácticas formativas del alumnado de la UEX en centros de Diputación de Badajoz para el fomento de la inserción laboral de este alumnado.  | 2021            | 145.500,00 | Fondos Propios      | Nominativa               |
| 111/32600/45398 | UEX: Jóvenes Científicos                            | Actividades dirigidas a jóvenes estudiantes para fomentar y despertar en ellos vocaciones en las tecnologías de la información y comunicaciones   | 2021            | 18.000,00  | Fondos Propios      | Nominativa               |
| 111/32600/48000 | Asociación Regional Universidades Populares (AUPEX) | Apoyar la labor que prestan las Universidades Populares de la provincia de Badajoz  | 2021            | 75.000,00  | Fondos Propios      | Nominativa               |
| 111/32600/48001 | Promoción educativa asociaciones sin fines de lucro | Promover Actividades formativas, favorecedoras de la promoción educativa, cultural y profesional de las personas del municipio  | 2021            | 45.000,00  | Fondos Propios      | Concurrencia competitiva |
| 111/32600/48040 | FUNDESALUD (Grupo Multidisciplinar)                 | Financiación de actividades de  | 2021            | 35.000,00  | Fondos Propios      | Nominativa               |

|                 |  |   |      |            |                |                          |
|-----------------|--|---|------|------------|----------------|--------------------------|
|                 | Investigador Extremeño (GRIMEX)                          | investigación de enfermedades cardiovasculares  |      |            |                |                          |
| 111/33401/48000 | Promoción cultural asociaciones sin fines de lucro       | Promover la educación popular de saberes teóricos y prácticos en la población de los municipios de la provincia de Badajoz, en especial a sectores que no tienen acceso a la educación. | 2021 | 275.000,00 | Fondos Propios | Concurrencia competitiva |
| 111/33401/48001 | Fiestas populares asociaciones sin fines de lucro        | Fomentar y arraigar la cultura popular y las tradiciones de los municipios de la provincia promoviendo la celebración de sus Fiestas Populares  | 2021 | 30.000,00  | Fondos Propios | Concurrencia competitiva |
| 111/33401/48008 | FATEX Federación asociaciones teatro amateur extremadura | Realización del Premio de Textos Teatrales "Raúl Moreno FATEX 2021" y el Premio de textos Teatrales de Autor Extremeño FATEX 2019. Apoyo al teatro amateur de la provincia de Badajoz.  | 2021 | 8.000,00   | Fondos Propios | Nominativa               |
| 111/33401/48009 | Federación extremeña de bandas municipales               | Promover y fomentar la cultura musical entre los ciudadanos mediante el apoyo a la organización y ejecución del encuentro anual de bandas municipales.                                  | 2021 | 58.000,00  | Fondos Propios | Nominativa               |
| 111/33401/48013 | Fundación Yehudi Menuhin                                 | El proyecto "Emoción-Arte", dirigido a la población escolar infantil, que fomenta la educación en valores con objeto de mejorar la cohesión social y la motivación para el aprendizaje  | 2021 | 20.000,00  | Fondos Propios | Nominativa               |
| 111/33401/48014 | Promoción Cultural                                       | Fomentar aquellas actividades y proyectos específicamente culturales, con la finalidad de contribuir al desarrollo socio cultural de los entes locales de la provincia.                 | 2021 | 145.000,00 | Fondos Propios | Concesión directa        |
| 111/33401/48015 | Sociedad filarmónica de Badajoz                          | Fomentar y apoyar la actividad musical en toda la provincia de Badajoz  | 2021 | 45.000,00  | Fondos Propios | Nominativa               |
| 111/33401/48016 | Federación Extremeña de folklore                         | Fomentar aquellas actividades culturales musicales y más específicamente vinculadas al propio folklore extremeño  | 2021 | 42.000,00  | Fondos Propios | Nominativa               |
| 111/33401/48017 | Federación Extremeña de Corales: Encuentros y conciertos | Promover y fomentar la cultura musical entre los ciudadanos mediante el apoyo a la organización y realización del encuentro anual de Corales en la provincia de Badajoz                 | 2021 | 40.000,00  | Fondos Propios | Nominativa               |
| 111/33401/48018 | Premio Arturo Barea                                      | Apoyar la investigación cultural que se realiza desde Extremadura sobre   | 2021 | 8.000,00   | Fondos Propios | Concurrencia competitiva |

|                 |  |  |      |            |                |                          |
|-----------------|--|--|------|------------|----------------|--------------------------|
|                 |  | el conjunto de la contemporaneidad española (siglos XIX y XX).   |      |            |                |                          |
| 111/33401/48019 | Fundación Academia Europea Yuste                             | Fomentar el estudio y la difusión del patrimonio cultural europeo y reforzar la integración europea a través de la promoción de la ciudadanía activa, la cultura, la política social, la formación y la investigación. | 2021 | 30.000,00  | Fondos Propios | Nominativa               |
| 111/33401/48021 | Festival de Cine iberico                                     | Promover y fomentar la cultura cinematográfica como forma de expresión artística   | 2021 | 20.000,00  | Fondos Propios | Nominativa               |
| 111/33401/48023 | Asociación de Gestores Culturales de Extremadura             | AGCEX pretende promover y promocionar la cultura en todas sus manifestaciones, potenciando su papel activo en el cambio social   | 2021 | 5.000,00   | Fondos Propios | Nominativa               |
| 111/33401/48032 | Fundación Jóvenes y Deporte                                  | Fomentar la actividad física y el deporte mediante el desarrollo de acciones coordinadas en materia deportiva.   | 2021 | 60.000,00  | Fondos Propios | Nominativa               |
| 111/33401/48099 | RSEAP  | Apoyar a la Real Sociedad Económica de Amigos del País en las actividades culturales, sociales y económicas que desarrolla en toda la provincia de Badajoz.  | 2021 | 30.000,00  | Fondos Propios | Nominativa               |
| 111/33401/78000 | Subvenciones Asociaciones sin ánimo de lucro                 | Dotar de equipamiento a las entidades sin ánimo de lucro con la finalidad de fomentar aquellas actividades específicamente culturales que contribuyan al desarrollo sociocultural de los ciudadanos de la Provincia.   | 2021 | 15.000,00  | Fondos Propios | Concesión directa        |
| 111/34100/45000 | Convenio Junta de Extremadura para dinamización dep. municip | Fomento y dinamización de actividades deportivas en los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Badajoz.  | 2021 | 668.013,00 | Fondos Propios | Nominativa               |
| 111/34100/48000 | Actividades deportivas instituciones sin fines de lucro      | Promover proyectos deportivos de interés general desde las entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Badajoz   | 2021 | 105.000,00 | Fondos Propios | Concurrencia competitiva |
| 111/34100/48001 | CAPEX Club de Atletismo Perceiana Extremadura                | Promoción del deporte del atletismo en la provincia. Financiación de gastos corrientes y de participación en competiciones.  | 2021 | 33.000,00  | Fondos Propios | Nominativa               |
| 111/34100/48016 | Grupo deportivo extremadura ciclismo                         | Promover y apoyar las actividades propias del deporte de la bicicleta en la Provincia de Badajoz   | 2021 | 25.000,00  | Fondos Propios | Nominativa               |

|                 |  |  |      |            |                |                          |
|-----------------|--|--|------|------------|----------------|--------------------------|
| 111/34100/48020 | Club Polideportivo MIDEBA                            | Contribuir al desarrollo del deporte profesional y divulgar la participación del MIDEBA en la División de Honor de baloncesto en silla de ruedas, como proyecto de éxito y superación deportiva. | 2021 | 34.000,00  | Fondos Propios | Nominativa               |
| 111/34100/48031 | Extremadura Unión Deportiva SAD                      | Promoción de los recursos deportivos del territorio provincial   | 2021 | 45.000,00  | Fondos Propios | Nominativa               |
| 111/34100/48033 | Subvs federaciones promocion deportiva               | Promover y apoyar las actividades deportivas en todas sus categorías que redunden a un desarrollo socio cultural de los ciudadanos de la Provincia   | 2021 | 300.000,00 | Fondos Propios | Concurrencia competitiva |
| 111/34100/48034 | Club Deportivo Badajoz                               | Promoción de los recursos deportivos del territorio provincial   | 2021 | 45.000,00  | Fondos Propios | Nominativa               |
| 111/34100/48035 | Asociación Deportiva Merida                          | Promoción de los recursos deportivos del territorio provincial   | 2021 | 45.000,00  | Fondos Propios | Nominativa               |
| 111/34100/48036 | Club Deportivo Don Benito                            | Promoción de los recursos deportivos del territorio provincial   | 2021 | 45.000,00  | Fondos Propios | Nominativa               |
| 111/34100/48037 | Club de Fútbol Villanovense                          | Promoción de los recursos deportivos del territorio provincial   | 2021 | 45.000,00  | Fondos Propios | Nominativa               |
| 111/34100/48038 | Santa Teresa Club de Fútbol                          | Promoción de los recursos deportivos del territorio provincial   | 2021 | 45.000,00  | Fondos Propios | Nominativa               |
| 111/34100/48039 | Hockey Club Burguillos                               | Promoción de los recursos deportivos del territorio provincial   | 2021 | 5.000,00   | Fondos Propios | Nominativa               |
| 111/34100/78000 | Subvenciones entidades sin fines de lucro            | Dotar de equipamiento a las entidades sin ánimo de lucro con la finalidad de favorecer la práctica deportiva de los ciudadanos en los Municipios y Entidades Locales Menores de la Provincia.    | 2021 | 6.000,00   | Fondos Propios | Concesión directa        |
| 111/94232/46200 | Escuelas municipales de música                       | Apoyar la labor que prestan las Escuelas Municipales de Música de los ayuntamientos de la provincia de Badajoz menores de 20.000 habitantes.   | 2021 | 375.000,00 | Fondos Propios | Concurrencia competitiva |
| 111/94232/46201 | Universidades populares                              | Apoyar la labor que prestan las Universidades Populares de la provincia de Badajoz   | 2021 | 550.000,00 | Fondos Propios | Concurrencia competitiva |
| 111/94232/46203 | Ayuntamiento Llerena: Centro Interactivo Experimenta | Promover la actividad científica en la provincia de Badajoz, así como facilitar el acceso a la experiencia de personas especialmente vinculadas al mundo de la ciencia                           | 2021 | 15.000,00  | Fondos Propios | Nominativa               |
| 111/94232/46204 | Ayuntamiento Olivenza: Sala Papercraft               | Apoyar las actividades desarrolladas por el Museo Papercraft de la localidad de Olivenza   | 2021 | 12.000,00  | Fondos Propios | Nominativa               |

|                 |   |  |      |            |                |                          |
|-----------------|---|--|------|------------|----------------|--------------------------|
| 111/94233/46200 | Promoción cultural entidades locales                                | Fomentar aquellas actividades y proyectos específicamente culturales gestionados libremente por los ayuntamientos, con la finalidad de contribuir al desarrollo sociocultural de los Municipios y Entidades Locales Menores de la Provincia. | 2021 | 560.000,00 | Fondos Propios | Concurrencia competitiva |
| 111/94233/46201 | Programa Dinamización Cultural a Ayuntamientos                      | Promover el desarrollo de actividades culturales en todos los municipios de la provincia de Badajoz y entidades locales menores.   | 2021 | 485.000,00 | Fondos Propios | Concurrencia competitiva |
| 111/94233/46202 | Fiestas populares Entidades Locales                                 | Fomentar y arraigar la cultura popular y las tradiciones de los municipios de la provincia promoviendo la celebración de sus Fiestas Populares   | 2021 | 140.000,00 | Fondos Propios | Concurrencia competitiva |
| 111/94233/46203 | Programa Teatro profesional D'RULE                                  | Promoción del teatro profesional en la provincia de Badajoz y celebración de representaciones teatrales en localidades con la infraestructura necesaria.   | 2021 | 250.000,00 | Fondos Propios | Concurrencia competitiva |
| 111/94233/46204 | Ayuntamiento de Zafra: Celebración premio de narrativa Dulce Chacón | Promoción y apoyo a la cultura literaria de calidad, con obras escritas en castellano e impresas en España, que concurren a este prestigioso premio de narrativa.  | 2021 | 5.000,00   | Fondos Propios | Nominativa               |
| 111/94233/46206 | Ayuntamiento de Palomas : Acto Sacramental                          | Promoción de un acto cultural y religioso con gran arraigo social en la localidad como una fiesta de interés para la provincia   | 2021 | 7.500,00   | Fondos Propios | Nominativa               |
| 111/94233/46207 | Ayuntamiento de Casas de Reina: Festival de teatro                  | Apoyo y promoción del Festival de Teatro de Regina. situado en dicha localidad a través de la práctica de artes escénicas. 2019  | 2021 | 10.000,00  | Fondos Propios | Nominativa               |
| 111/94233/46213 | Ayuntamiento de Villar de Reina. Belen Animado "La Nacencia"        | Recreación de un Belen animado con figuras a tamaño natural de gran interés turístico para la provincia  | 2021 | 30.000,00  | Fondos Propios | Nominativa               |
| 111/94233/76200 | Subvenciones ayuntamientos cultura                                  | Dotar de equipamiento a los Ayuntamiento con la finalidad de fomentar aquellas actividades que favorezcan la práctica del deporte en los Municipios y Entidades Locales Menores de la Provincia.   | 2021 | 20.000,00  | Fondos Propios | Concesión directa        |
| 111/94234/46203 | Subvenciones actividades deportivas ayuntamientos                   | Promover actividades deportivas de interés general organizadas y   | 2021 | 227.000,00 | Fondos Propios | Concurrencia competitiva |

|                 |  |   |      |            |                |                          |
|-----------------|--|---|------|------------|----------------|--------------------------|
|                 |  | gestionadas por los ayuntamientos de la Provincia de Badajoz  |      |            |                |                          |
| 111/94234/76200 | Subvenciones Entidades Locales Deporte                       | Promover proyectos deportivos de interés general desde las entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Badajoz  | 2021 | 50.000,00  | Fondos Propios | Concesión directa        |
| 113/94233/46200 | Programa Animación a la Lectura                              | Fomento de la lectura y la escritura en la provincia, así como celebración de actividades de animación y dinamización de los ciudadanos.  | 2021 | 52.880,00  | Fondos Propios | Concurrencia competitiva |
| 113/94233/46201 | Programa Nubeteca: Transferencias Corrientes EELL            | Desarrollo del programa NUBETECA en las bibliotecas y agencias de lectura de la provincia   | 2021 | 27.000,00  | Fondos Propios | Concurrencia competitiva |
| 113/94233/76200 | Adquisición fondos bibliotecas municipales                   | Dotación a entidades locales de fondos bibliográficos y audiovisuales a fin de adecuar el tamaño de las colecciones de las bibliotecas públicas municipales y agencias de lectura de la provincia de Badajoz e incrementarlas adecuadamente, al amparo del conv | 2021 | 140.000,00 | Fondos Propios | Concurrencia competitiva |
| 113/94233/76201 | Programa Nubeteca: Trnsferencias de Capital EELL             | Desarrollo del programa NUBETECA en las bibliotecas y agencias de lectura de la provincia   | 2021 | 45.000,00  | Fondos Propios | Concurrencia competitiva |
| 116/32301/48000 | Becas Erasmus+   | Becas proyectos movilidad para profesores en conservatorios europeos  | 2021 | 4.500,00   | Fondos Propios | Concurrencia competitiva |
|                 | AREA DE COOPERACION MUNICIPAL                                |   |      |            |                |                          |
| 120/94292/46200 | Junta de Extremadura: Agrupacion municipios Secretaria-Inter | Fomento de agrupaciones para sostenimiento en común de un puesto de Secretaría e Intervención   | 2021 | 55.000,00  | Fondos Propios | Nominativa               |
|                 | AREA DE FOMENTO  |   |      |            |                |                          |
| 130/94292/76200 | Refinanciación actuaciones                                   |   | 2021 | 100.000,00 | Fondos Propios | Concesión directa        |
| 133/15000/48025 | Convenio Arzobispado Mérida-Badajoz                          | Conservación y puesta en valor del patrimonio de la Archidiócesis y facilitar lugares de culto en condiciones dignas  | 2021 | 200.000,00 | Fondos Propios | Nominativa               |
| 135/45000/48000 | Premios fotografía   | Fomentar y promover a través de la fotografía, las actuaciones que se realicen en obras que mejoren la accesibilidad de las personas dependientes   | 2021 | 3.000,00   | Fondos Propios | Concesión directa        |
| 316/94210/46200 | Actuaciones de Emergencia                                    | Actuar en aquellas situaciones en las que por causas diversas se hayan producido circunstancias que requieran una especial actuación de forma   | 2021 | 50.000,00  | Fondos Propios | Concesión directa        |

|                 |   |   |      |              |                |                          |
|-----------------|---|---|------|--------------|----------------|--------------------------|
|                 |   | inmediata sin poderse demorar   |      |              |                |                          |
| 316/94210/76200 | Subv. Capital por Actuaciones de Emergencia     | Actuar en aquellas situaciones en las que por causas diversas se hayan producido circunstancias que requieran una especial actuación de forma inmediata sin poderse demorar                         | 2021 | 50.000,00    | Fondos Propios | Concesión directa        |
| 337/94210/46244 | Plan Cohesion@ 2021. Servicios                  | Su finalidad es la atención a los municipios para la ejecución de inversiones, equipamiento y gasto corriente   | 2021 | 1.000.000,00 | Fondos Propios | Concurrencia competitiva |
| 337/94210/76201 | Plan Cohesion@ 2021. Obras y Equipamientos      | Su finalidad es la atención a los municipios para la ejecución de inversiones, equipamiento y gasto corriente   | 2021 | 5.000.000,00 | Fondos Propios | Concurrencia competitiva |
| 337/94224/46243 | Plan Cohesion@ 2021. Empleo                     | Su finalidad es la atención a los municipios para la ejecución de inversiones, equipamiento y gasto corriente   | 2021 | 4.000.000,00 | Fondos Propios | Concurrencia competitiva |
| 338/94200/46200 | Mantenimiento Infraestructuras Municipales      | Mantenimiento de edificios públicos para su adecuado funcionamiento o puesta en marcha  | 2021 | 150.000,00   | Fondos Propios | Concesión directa        |
| 338/94200/76200 | Transferencias Capital Infraestructuras         | Obras de acondicionamiento de edificios públicos que amenazan ruina   | 2021 | 200.000,00   | Fondos Propios | Concesión directa        |
|                 | AREA DE RECURSOS HUMANOS                        |   |      |              | Fondos Propios |                          |
| 140/92000/48001 | Subvención junta personal. Comité laboral       | Apoyo a la actividad sindical según lo establecido en el acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario y en el convenio colectivo del personal laboral de la Diputación. | 2021 | 9.500,00     | Fondos Propios | Nominativa               |
| 140/94292/46601 | Convenio FEMPEX prevención de riesgos laborales | Facilitar a los ayuntamientos de la provincia asesoramiento integral en materia de prevención de riesgos laborales.   | 2021 | 100.000,00   | Fondos Propios | Nominativa               |
|                 | AREA DE TRANSFORMACION DIGITAL Y TURISMO        |   |      |              |                |                          |
| 162/43200/45391 | DO Queso de la Serena                           | Fomento de la producción y comercialización de productos agrícolas y alimenticios de calidad de la provincia de Badajoz amparados con una Denominación de Origen.                                   | 2021 | 9.000,00     | Fondos Propios | Nominativa               |
| 162/43200/45392 | DO Aceite de Monterrubio                        |   | 2021 | 9.000,00     | Fondos Propios | Nominativa               |
| 162/43200/45394 | DO Corderex                                     |   | 2021 | 9.000,00     | Fondos Propios | Nominativa               |
| 162/43200/45395 | DO Dehesa de Extremadura                        |   | 2021 | 12.000,00    | Fondos Propios | Nominativa               |
| 162/43200/45396 | DO Ternera de Extremadura                       |   | 2021 | 9.000,00     | Fondos Propios | Nominativa               |
| 162/43200/45397 | DO Vinos Ribera del Guadiana                    |   | 2021 | 9.000,00     | Fondos Propios | Nominativa               |

|                 |  |  |      |            |                |                          |
|-----------------|--|--|------|------------|----------------|--------------------------|
| 162/43200/47900 | Programa de Turismo termal   | Promocionar y fomentar el turismo en los establecimientos termales de la provincia, así como fomentar la salud y la adecuada utilización del ocio saludable.   | 2021 | 50.000,00  | Fondos Propios | Concurrencia competitiva |
| 162/43200/48000 | Asociación Extremeña de Artesanía  | Promoción y puesta en valor del sector, divulgación y comercialización de la Artesanía en nuestra provincia  | 2021 | 87.000,00  | Fondos Propios | Nominativa               |
| 162/43200/48001 | Convocatoria Fomento del Turismo. Familias e Inst. sin fines               | Fomentar la realización de actividades que contribuyan al desarrollo turístico de la provincia y aprovechamiento de sus recursos turísticos.   | 2021 | 200.000,00 | Fondos Propios | Concurrencia competitiva |
| 162/43200/48003 | Premios Provinciales de Turismo  | Reconocer diferentes iniciativas desarrolladas en materia turística y que contribuyan a la mejora de la competitividad de la provincia de Badajoz como destino turístico   | 2021 | 20.000,00  | Fondos Propios | Concurrencia competitiva |
| 162/43200/48004 | INFEJE: Salón Ibérico de Jerez de los Caballeros                           | Promocionar aquellos productos de calidad de nuestra Provincia que fomentan el turismo gastronómico  | 2021 | 27.000,00  | Fondos Propios | Nominativa               |
| 162/43200/48005 | INFETIBA (Institución Ferial Tierra de Barros)                             | Institución Ferial de Tierra de Barros: Certamen del Salón del vino y aceituna de Extremadura  | 2021 | 27.000,00  | Fondos Propios | Nominativa               |
| 162/94248/46201 | Ayuntamiento de La Albuera: Celebración Batalla                            | Favorecer el mantenimiento, la recuperación y potenciación de las manifestaciones festivas tradicionales de la provincia de Badajoz, declaradas Fiestas de Interés Turístico Regional, a fin de posibilitar que su importante capacidad de atracción turística | 2021 | 10.000,00  | Fondos Propios | Nominativa               |
| 162/94248/46203 | Ayuntamiento de Alburquerque: Festival Medieval                            |  | 2021 | 10.000,00  | Fondos Propios | Nominativa               |
| 162/94248/46204 | Ayuntamiento de Almendralejo: Ruta literaria del romanticismo              |  | 2021 | 10.000,00  | Fondos Propios | Nominativa               |
| 162/94248/46205 | Ayuntamiento de Almendralejo: Las Candelas                                 |  | 2021 | 5.000,00   | Fondos Propios | Nominativa               |
| 162/94248/46206 | Ayuntamiento de Don Benito: La Velá  |  | 2021 | 10.000,00  | Fondos Propios | Nominativa               |
| 162/94248/46207 | Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros: Festival Templario                |  | 2021 | 5.000,00   | Fondos Propios | Nominativa               |
| 162/94248/46208 | Ayuntamiento de Llerena: Matanza tradicional                               |  | 2021 | 10.000,00  | Fondos Propios | Nominativa               |
| 162/94248/46209 | Ayuntamiento de Mérida: Semana Santa                                       |  | 2021 | 10.000,00  | Fondos Propios | Nominativa               |
| 162/94248/46210 | Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra: Festival Internacional de la Sierra |  | 2021 | 10.000,00  | Fondos Propios | Nominativa               |
| 162/94248/46211 | Ayuntamiento de Zafra: Semana Santa  |  | 2021 | 5.000,00   | Fondos Propios | Nominativa               |

|                 |   |   |      |           |                |                   |
|-----------------|---|---|------|-----------|----------------|-------------------|
| 162/94248/46212 | Ayuntamiento de Badajoz: Almossassa                                     |   | 2021 | 10.000,00 | Fondos Propios | Nominativa        |
| 162/94248/46214 | Ayuntamiento. Alburquerque: Festival Contem-pop-ranea                   |   | 2021 | 5.000,00  | Fondos Propios | Nominativa        |
| 162/94248/46217 | Ayuntamiento de Zalamea de la Serena: Obra de Teatro El Alcalde Zalamea |   | 2021 | 10.000,00 | Fondos Propios | Nominativa        |
| 162/94248/46224 | Ayuntamiento de Fuente de Cantos: Fiesta Chanfaina                      |   | 2021 | 10.000,00 | Fondos Propios | Nominativa        |
| 162/94248/46227 | Ayuntamiento de Monesterio: Día del Jamón                               |   | 2021 | 10.000,00 | Fondos Propios | Nominativa        |
| 162/94248/46228 | Ayuntamiento de Segura de León: Las Capeas                              |   | 2021 | 10.000,00 | Fondos Propios | Nominativa        |
| 162/94248/46229 | Ayuntamiento de Villanueva de la Serena: La Carrerita                   |   | 2021 | 10.000,00 | Fondos Propios | Nominativa        |
| 162/94248/46230 | Ayuntamiento de Campanario: Romería de Piedraescrita                    |   | 2021 | 10.000,00 | Fondos Propios | Nominativa        |
| 162/94248/46231 | Ayuntamiento de Feria: La Santa Cruz                                    |   | 2021 | 10.000,00 | Fondos Propios | Nominativa        |
| 162/94248/46232 | Ayuntamiento de Fuente de Cantos: Romería de San Isidro                 |   | 2021 | 5.000,00  | Fondos Propios | Nominativa        |
| 162/94248/46233 | Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros: Semana Santa                   |   | 2021 | 10.000,00 | Fondos Propios | Nominativa        |
| 162/94248/46234 | Ayuntamiento de Navalvillar de Pela: Carrera de San Antón               |   | 2021 | 10.000,00 | Fondos Propios | Nominativa        |
| 162/94248/46235 | Ayuntamiento de Oliva de la Frontera: Pasión Viviente                   |   | 2021 | 10.000,00 | Fondos Propios | Nominativa        |
| 162/94248/46236 | Ayuntamiento de Olivenza: Feria del Toro                                |   | 2021 | 10.000,00 | Fondos Propios | Nominativa        |
| 162/94248/46237 | Ayuntamiento de Peñalsordo: Octava del Corpus                           |   | 2021 | 10.000,00 | Fondos Propios | Nominativa        |
| 162/94248/46238 | Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara: Corpus Christi                |   | 2021 | 10.000,00 | Fondos Propios | Nominativa        |
| 162/94248/46239 | Ayuntamiento de Valverde Leganés: Las Diablas                           |   | 2021 | 10.000,00 | Fondos Propios | Nominativa        |
| 162/94248/46240 | Ayuntamiento de Villafranca de los Barros: Fiesta de la Vendimia        |   | 2021 | 10.000,00 | Fondos Propios | Nominativa        |
| 162/94248/46241 | Ayuntamiento de Zafra: De la luna de fuego                              |   | 2021 | 10.000,00 | Fondos Propios | Nominativa        |
| 162/94248/46242 | Ayuntamiento. Vva del Fresno: Jornada del Gurumelo                      |   | 2021 | 10.000,00 | Fondos Propios | Nominativa        |
|                 | CONSORCIO PROMEDIO  |   |      |           |                |                   |
| 180/16100/48000 | 48000 A familias e instituciones sin fines de lucro                     | Transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro                      | 2021 | 5.000,00  | Fondos Propios | Concesión directa |
| 1,80161E+12     | 76201 Subvención PRI Ayuntamiento de Barbaño                            | Apoyar la renovación de infraestructuras hidráulicas en los municipios que tienen | 2021 | 2.392,00  | Fondos Propios | Nominativa        |

|             |  |  |      |           |                |            |
|-------------|--|--|------|-----------|----------------|------------|
| 1,80161E+12 | 76202 Subvención PRI Ayuntamiento de Cheles                | cedida la gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable en baja a PROMEDIO con la finalidad de obtener unos mejores rendimientos hidráulicos. | 2021 | 6.112,00  | Fondos Propios | Nominativa |
| 1,80161E+12 | 76203 Subvención PRI Ayuntamiento de Don Álvaro            |  | 2021 | 4.688,00  | Fondos Propios | Nominativa |
| 1,80161E+12 | 76204 Subvención PRI Ayuntamiento de Esparragalejo         |  | 2021 | 6.760,00  | Fondos Propios | Nominativa |
| 1,80161E+12 | 76205 Subvención PRI Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra |  | 2021 | 27.008,00 | Fondos Propios | Nominativa |
| 1,80161E+12 | 76206 Subvención PRI Ayuntamiento de Garbayuela            |  | 2021 | 4.376,00  | Fondos Propios | Nominativa |
| 1,80161E+12 | 76207 Subvención PRI Ayuntamiento de Herrera del Duque     |  | 2021 | 27.208,00 | Fondos Propios | Nominativa |
| 1,80161E+12 | 76208 Subvención PRI Ayuntamiento de Hornachos             |  | 2021 | 19.240,00 | Fondos Propios | Nominativa |
| 1,80161E+12 | 76209 Subvención PRI Ayuntamiento de La Coronada           |  | 2021 | 11.864,00 | Fondos Propios | Nominativa |
| 1,80161E+12 | 76210 Subvención PRI Ayuntamiento de La Garrovilla         |  | 2021 | 10.720,00 | Fondos Propios | Nominativa |
| 1,80161E+12 | 76211 Subvención PRI Ayuntamiento de La Haba               |  | 2021 | 7.616,00  | Fondos Propios | Nominativa |
| 1,80161E+12 | 76212 Subvención PRI Ayuntamiento de La Nava de Santiago   |  | 2021 | 6.184,00  | Fondos Propios | Nominativa |
| 1,80161E+12 | 76213 Subvención PRI Ayuntamiento de La Roca de la Sierra  |  | 2021 | 8.144,00  | Fondos Propios | Nominativa |
| 1,80161E+12 | 76214 Subvención PRI Ayuntamiento de Llera                 |  | 2021 | 4.840,00  | Fondos Propios | Nominativa |
| 1,80161E+12 | 76215 Subvención PRI Ayuntamiento de Magacela              |  | 2021 | 5.232,00  | Fondos Propios | Nominativa |
| 1,80161E+12 | 76216 Subvención PRI Ayuntamiento de Maguilla              |  | 2021 | 5.840,00  | Fondos Propios | Nominativa |
| 1,80161E+12 | 76217 Subvención PRI Ayuntamiento de Manchita              |  | 2021 | 3.384,00  | Fondos Propios | Nominativa |
| 1,80161E+12 | 76218 Subvención PRI Ayuntamiento de Mengabril             |  | 2021 | 2.112,00  | Fondos Propios | Nominativa |
| 1,80161E+12 | 76219 Subvención PRI Ayuntamiento de Oliva de la Frontera  |  | 2021 | 26.632,00 | Fondos Propios | Nominativa |
| 1,80161E+12 | 76220 Subvención PRI Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo  |  | 2021 | 3.920,00  | Fondos Propios | Nominativa |
| 1,80161E+12 | 76221 Subvención PRI Ayuntamiento de Puebla de Alcocer     |  | 2021 | 9.640,00  | Fondos Propios | Nominativa |
| 1,80161E+12 | 76222 Subvención PRI Ayuntamiento de Puebla de la Calzada  |  | 2021 | 22.128,00 | Fondos Propios | Nominativa |
| 1,80161E+12 | 76223 Subvención PRI Ayuntamiento de Puebla de Obando      |  | 2021 | 9.840,00  | Fondos Propios | Nominativa |

|                 |   |   |      |            |                |            |
|-----------------|---|---|------|------------|----------------|------------|
| 1,80161E+12     | 76224 Subvención PRI Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez |   | 2021 | 13.680,00  | Fondos Propios | Nominativa |
| 1,80161E+12     | 76225 Subvención PRI Ayuntamiento de Puebla del Prior       |   | 2021 | 3.240,00   | Fondos Propios | Nominativa |
| 1,80161E+12     | 76226 Subvención PRI Ayuntamiento de Sancti-Spiritus        |   | 2021 | 2.312,00   | Fondos Propios | Nominativa |
| 1,80161E+12     | 76227 Subvención PRI Ayuntamiento de Siruela                |   | 2021 | 17.648,00  | Fondos Propios | Nominativa |
| 1,80161E+12     | 76228 Subvención PRI Ayuntamiento de Táliga                 |   | 2021 | 3.240,00   | Fondos Propios | Nominativa |
| 1,80161E+12     | 76229 Subvención PRI Ayuntamiento de Tamurejo               |   | 2021 | 2.408,00   | Fondos Propios | Nominativa |
| 1,80161E+12     | 76230 Subvención PRI Ayuntamiento de Usagre                 |   | 2021 | 9.816,00   | Fondos Propios | Nominativa |
| 1,80161E+12     | 76231 Subvención PRI Ayuntamiento de Valdelacalzada         |   | 2021 | 9.672,00   | Fondos Propios | Nominativa |
| 1,80161E+12     | 76232 Subvención PRI Ayuntamiento de Valencia de las Torres |   | 2021 | 4.672,00   | Fondos Propios | Nominativa |
| 1,80161E+12     | 76233 Subvención PRI Ayuntamiento de Valle de Matamoros     |   | 2021 | 2.528,00   | Fondos Propios | Nominativa |
| 1,80161E+12     | 76234 Subvención PRI Ayuntamiento de Valle de Santa Ana     |   | 2021 | 5.448,00   | Fondos Propios | Nominativa |
| 1,80161E+12     | 76235 Subvención PRI Ayuntamiento de Valverde de Llerena    |   | 2021 | 4.856,00   | Fondos Propios | Nominativa |
| 1,80161E+12     | 76236 Subvención PRI Ayuntamiento de Villalba de los Barros |   | 2021 | 8.624,00   | Fondos Propios | Nominativa |
| 1,80161E+12     | 76237 Subvención PRI Ayuntamiento de Carmonita              |   | 2021 | 4.284,00   | Fondos Propios | Nominativa |
| 1,80161E+12     | 76238 Subvención PRI Ayuntamiento de Entrín Bajo            |   | 2021 | 3.344,00   | Fondos Propios | Nominativa |
| 1,80161E+12     | 76240 Subvención PRI Ayuntamiento de Valverde de Leganés    |   | 2021 | 16.408,00  | Fondos Propios | Nominativa |
| 1,80161E+12     | 76242 Subvención PRI Ayuntamiento de Higuera la Real        |   | 2021 | 13.232,00  | Fondos Propios | Nominativa |
| 1,80161E+12     | 76244 Subvención PRI Ayuntamiento de Zafra                  |   | 2021 | 76.304,00  | Fondos Propios | Nominativa |
| 1,80161E+12     | 76245 Subvención PRI Ayuntamiento de Atalaya                |   | 2021 | 1.590,00   | Fondos Propios | Nominativa |
| 1,8016E+12      | 45390 Convenio I+D+i UEX                                    | Convenio para actividades de investigación y desarrollo con la Universidad de Extremadura | 2021 | 105.000,00 | Fondos Propios | Nominativa |
| 180/16001/48000 | 48000 Convenio CETAEX                                       | Convenio con Centro Tecnológico Agroalimentario de Extremadura                            | 2021 | 7.200,00   | Fondos Propios | Nominativa |
| 180/92000/48000 | 48000 Convenio AEXPAINBA integración                        | Integración laboral personal con inteligencia límite                                      | 2021 | 15.000,00  | Fondos Propios | Nominativa |

|                 |  |   |      |            |                       |                          |
|-----------------|--|---|------|------------|-----------------------|--------------------------|
| 180/92000/76200 | 76200 Premios Promedio                                       | Promover el desarrollo de buenas prácticas medioambientales en los municipios de la provincia   | 2021 | 3.500,00   | Fondos Propios        | Concurrencia competitiva |
| 180/92000/78000 | 78000 Premios días mundiales                                 | Sensibilización ambiental en materia de agua y residuos en la comunidad escolar   | 2021 | 3.000,00   | Fondos Propios        | Concurrencia competitiva |
|                 | AREA DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD                    |   |      |            |                       |                          |
| 201/24100/48000 | Becas de capacitación fondos propios                         | Becas para alumnos desempleados de los cursos de formación  | 2021 | 45.000,00  | Fondos Propios        | Concurrencia competitiva |
| 201/24107/48000 | Becas Proyecto Mirada  | Becas para alumnos desempleados de los cursos de formación realizados con el proyecto europeo MIRADA para la integración social de colectivos vulnerables   | 2021 | 233.223,00 | Fondos Europeos (FSE) | Concurrencia competitiva |
| 201/41000/48002 | Premios, Becas de estudio e investigación                    | Concurso fotográfico semana de la dehesa  | 2021 | 1.600,00   | Fondos Propios        | Concurrencia competitiva |
| 201/41900/48026 | Subvenciones Asociaciones Agrarias                           | Ejecución de actividades de formación e información a profesionales de la agricultura y la ganadería  | 2021 | 60.000,00  | Fondos Propios        | Concurrencia competitiva |
| 201/43302/42390 | Cámara de Comercio: Antenas Camerales y Programas de emprend | Fomentar la colaboración público-privada en materia de emprendimiento y dotar a la Red de Centros Integrales de Desarrollo, red CID-CEEI, de los siguientes servicios para emprendedores y empresas: Formación, internacionalización, innovación, ventanilla ún | 2021 | 150.000,00 | Fondos Propios        | Nominativa               |
| 201/43302/47900 | Incentivos a la Capacitación Profesional del Trabajador      | Para la formación en empresas de un mínimo de empleados o aspirantes a empleo, que tengan sus centros operativos en la provincia de Badajoz, y cuya actividad no sea meramente agraria, sino que incorpore valor añadido por selección o transformación         | 2021 | 100.000,00 | Fondos Propios        | Concurrencia competitiva |
| 201/43302/48000 | Otras subvenciones a entidades sin animo de lucro            | Subvenciones para asociaciones relacionadas con el fomento del desarrollo rural y el emprendimiento   | 2021 | 40.000,00  | Fondos Propios        | Concesión directa        |
| 201/43302/77000 | Subvenciones de capital a empresas privadas                  | Creación de nuevas empresas: Proyectos de inversión vinculados al inicio de la actividad empresarial.<br>Consolidación de empresas existentes: Proyectos de inversión vinculados a la ampliación  | 2021 | 150.000,00 | Fondos Propios        | Concurrencia competitiva |

|                 |  |   |      |            |                |                          |
|-----------------|--|---|------|------------|----------------|--------------------------|
| 201/43900/48002 | CEDER La Siberia<br>Candidatura Reserva de la Biosfera | Mantenimiento de las actividades a la Reserva de la Biosfera  | 2021 | 110.000,00 | Fondos Propios | Nominativa               |
| 201/43900/48004 | REDEX  | Apoyar los objetivos de integración en redes comunitarias de desarrollo general y local, y de promoción del conocimiento y la comprensión de la realidad económica, social y cultural de los Grupos de Acción Local.  | 2021 | 60.000,00  | Fondos Propios | Nominativa               |
| 201/43900/48006 | CEDER La Serena:<br>Candidatura Paisaje Cultural       | Para la realización de actividades en el marco de los CID y del desarrollo empresarial comarcal   | 2021 | 50.000,00  | Fondos Propios | Nominativa               |
| 201/43900/48007 | Aderco   | Apoyar el desarrollo socio económico de los municipios de Badajoz, velando por el desarrollo equilibrado del conjunto de la sociedad y la vertebración armónica del territorio, a través de los proyectos y actuaciones de los grupos de acción local de la pro | 2021 | 32.000,00  | Fondos Propios | Nominativa               |
| 201/43900/48008 | FEDESIBA   |   | 2021 | 32.000,00  | Fondos Propios | Nominativa               |
| 201/43900/48009 | A.D. Sierra San Pedro Los Baldios                      |   | 2021 | 18.400,00  | Fondos Propios | Nominativa               |
| 201/43900/48010 | CEDER La Serena  |   | 2021 | 32.000,00  | Fondos Propios | Nominativa               |
| 201/43900/48011 | ADECOM Lácara  |   | 2021 | 32.000,00  | Fondos Propios | Nominativa               |
| 201/43900/48012 | CEDER Campila Sur                                      |   | 2021 | 30.000,00  | Fondos Propios | Nominativa               |
| 201/43900/48013 | ADEVAG   |   | 2021 | 30.000,00  | Fondos Propios | Nominativa               |
| 201/43900/48014 | CD Comarca Tentudía                                    |   | 2021 | 30.000,00  | Fondos Propios | Nominativa               |
| 201/43900/48015 | CEDER Zafra Rio bodión                                 |   | 2021 | 32.000,00  | Fondos Propios | Nominativa               |
| 201/43900/48016 | CEDER La Siberia                                       |   | 2021 | 32.000,00  | Fondos Propios | Nominativa               |
| 201/43900/48017 | ADERSUR  |   | 2021 | 32.000,00  | Fondos Propios | Nominativa               |
| 201/94243/76200 | Programa Emprendimiento: Subv. Capital ayuntamientos   | Financiación de equipamiento para actividades que favorezcan el emprendimiento y las nuevas iniciativas empresariales   | 2021 | 200.000,00 | Fondos Propios | Concurrencia competitiva |
|                 | CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS                       |   |      |            |                |                          |
| 211/13600/48000 | Subvenciones Junta de Personal. Comité laboral         | Apoyar la labor de los representantes sindicales de acuerdo con lo establecido en el acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario y en el convenio colectivo del personal laboral del CPEI.   | 2021 | 3.500,00   | Fondos Propios | Nominativa               |
|                 | DELEGACION DE BIENESTAR SOCIAL                         |   |      |            |                |                          |
| 220/23100/48000 | Proyectos de interés social                            | Mantener un fondo de reserva a posibles emergencias para paliar daños causados por catástrofes, ya sea a disposición de las ONG   | 2021 | 60.000,00  | Fondos Propios | Concesión directa        |

|                 |  |   |      |              |                |                          |
|-----------------|--|---|------|--------------|----------------|--------------------------|
|                 |  | del territorio, bien por aportación de la propia Diputación a Organismos Internacionales como pueden ser ONU, AECID, etc.   |      |              |                |                          |
| 220/23100/48003 | Plena Inclusión Extremadura                | Contribuir a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a promover su inclusión como ciudadana de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria.                     | 2021 | 60.000,00    | Fondos Propios | Nominativa               |
| 220/23100/48005 | Cruz Roja                                  | Apoyar el mantenimiento del Programa de transporte sanitario y la red de primeros auxilios que Cruz Roja mantiene en la provincia, así como del Programa de Desarrollo Local a través de sus Asambleas Locales, que esta entidad tiene constituidas, atendiendo     | 2021 | 30.000,00    | Fondos Propios | Nominativa               |
| 220/23100/48006 | Subvenciones Acción Social                 | Promover los proyectos y actuaciones destinados a luchar contra las barreras de la discapacidad, la exclusión social, la prevención y atención a la drogodependencia, el voluntariado en la discapacidad e inmigración y el reforzamiento de las señas de identidad | 2021 | 900.000,00   | Fondos Propios | Concurrencia competitiva |
| 220/23100/48013 | UCE, Unión de Consumidores de Extremadura  | Apoyo a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos como consumidores y usuarios, la representación y defensa de sus intereses (individuales y colectivos) y el desarrollo de su participación en la vida social.   | 2021 | 6.500,00     | Fondos Propios | Nominativa               |
| 220/23100/48015 | Fundación Tutelar de Extremadura           | Favorecer el desarrollo de proyectos para la defensa de los derechos y la atención y promoción del bienestar social de las personas con discapacidad en la provincia.   | 2021 | 30.000,00    | Fondos Propios | Nominativa               |
| 220/23105/48000 | Bono de Emergencia Social y Comercio Local | Ayudas para colectivos vulnerables en productos de primera necesidad mediante la expedición de tarjetas monederos que se utilizarán en comercios de proximidad de la localidad de residencia  | 2021 | 1.000.000,00 | Fondos Propios | Concurrencia competitiva |
| 220/31100/45201 | Fundación Sociedad HC Veterinaria          | Apoyar los objetivos de formación, de   | 2021 | 15.000,00    | Fondos Propios | Nominativa               |

|                 |   |   |      |            |                |                          |
|-----------------|---|---|------|------------|----------------|--------------------------|
|                 |   | investigación y de prestación de servicios a la comunidad veterinaria, ganadera y a particulares del Hospital Clínico Veterinario, en beneficio de la provincia de Badajoz.   |      |            |                |                          |
|                 | IGUALDAD Y JUVENTUD   |   |      |            |                |                          |
| 230/23102/48000 | Proyectos Igualdad. A familias e instituciones sin fines de lucro | Proyectos con perspectiva de género dirigidos a promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la sensibilización y la prevención de la violencia de género, en los municipios de la provincia de Badajoz,    | 2021 | 133.000,00 | Fondos Propios | Concurrencia competitiva |
| 230/23102/48001 | Fundación mujeres (empleo y emprendimiento en igualdad)           | Formación y asesoramiento en materia de igualdad y herramientas que permitan realizar planes de igualdad a personal técnico y regidores de las localidades de la provincia de Badajoz que soliciten adherirse a este proyecto | 2021 | 12.500,00  | Fondos Propios | Nominativa               |
| 230/23102/48002 | Progra. Dinamización Asociacionismo en Igualdad                   | Prevenir y sensibilizar contra la violencia de género, con participación activa de la ciudadanía y agentes locales en la lucha por su erradicación  | 2021 | 40.000,00  | Fondos Propios | Concurrencia competitiva |
| 230/23104/48002 | Sensibilización lucha contra la violencia de género               | Ayuda directa mediante profesionales expertos en esta materia, dotación de ayudas materiales e incluso económicas si fuesen necesarias  | 2021 | 40.000,00  | Fondos Propios | Concurrencia competitiva |
| 230/23104/48003 | Ayudas a víctimas en situación de riesgo                          | Ayuda directa mediante profesionales expertos en esta materia, dotación de ayudas materiales e incluso económicas si fuesen necesarias  | 2021 | 40.000,00  | Fondos Propios | Concurrencia competitiva |
| 230/23104/48004 | Ayudas para Hijos e Hijas Menores Mujeres Víctimas Violencia      | Ayudas para la atención de hijos de víctimas de violencias de género: Educativas, formativas y que permitan la conciliación con la vida laboral   | 2021 | 60.000,00  | Fondos Propios | Concurrencia competitiva |
| 230/33401/48000 | Subvenciones Asociaciones juveniles                               | Fomento actividades juveniles   | 2021 | 15.000,00  | Fondos Propios | Concurrencia competitiva |
| 230/33401/76200 | Programa Dinamiza Juventud  | Fomento actividades juveniles   | 2021 | 20.000,00  | Fondos Propios | Concurrencia competitiva |
| 230/94223/46200 | Premios de igualdad   | Distinguir a empresas y organizaciones que hayan sobresalido por la defensa y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres  | 2021 | 40.000,00  | Fondos Propios | Concurrencia competitiva |
| 230/94223/46201 | Programas Planes Municipales de Igualdad                          |   | 2021 | 18.400,00  | Fondos Propios | Concurrencia competitiva |

|                 |   |  |      |            |                |                          |
|-----------------|---|--|------|------------|----------------|--------------------------|
|                 | CONTRATACION Y FONDOS EUROPEOS                                  |  |      |            |                |                          |
| 241/94243/46602 | FEMPEX: Proyectos Europeos                                      | Realización de trabajos de interés para los municipios de la provincia relacionados con las iniciativas comunitarias   | 2021 | 80.000,00  | Fondos Propios | Nominativa               |
|                 | CONCERTACION Y PARTICIPACION TERRITORIAL                        |  |      |            |                |                          |
| 250/94292/46203 | Planes locales de concertación y participación                  | Elaboración de planes locales de concertación y participación que permitan a los municipios realizar aportaciones al diseño de las políticas provinciales  | 2021 | 400.000,00 | Fondos Propios | Concurrencia competitiva |
|                 | ESCUELA TAUROMAQUIA   |  |      |            |                |                          |
| 271/33802/48000 | Federacion Taurina de Extremadura                               | Fomentar en la sociedad extremeña un clima de atención y apoyo a la escuela de tauromaquia y a la afición taurina.   | 2021 | 4.500,00   | Fondos Propios | Nominativa               |
|                 | COOPERACION INTERNACIONAL AL DESARROLLO                         |  |      |            |                |                          |
| 280/23106/48000 | Proyectos singulares de Cooperación Internacional al Desarrollo | Financiación de proyectos singulares de Cooperación que por su especial naturaleza y prioridad en su atención requieran una atención inmediata   | 2021 | 100.000,00 | Fondos Propios | Concesión directa        |
| 280/23106/78000 | Proyectos singulares de Cooperación Internacional al Desarrollo | Financiación de proyectos singulares de Cooperación que por su especial naturaleza y prioridad en su atención requieran una atención inmediata   | 2021 | 100.000,00 | Fondos Propios | Concesión directa        |
| 280/33400/48000 | Apoyo a Comunidades Extremeñas en el exterior                   | Promover y difundir la cultura, arte, tradiciones y gastronomía de la Provincia de Badajoz fuera de nuestra Comunidad Autónoma.  | 2021 | 70.000,00  | Fondos Propios | Concurrencia competitiva |
| 280/92000/48001 | Fondo de cooperación al Desarrollo                              | Proyectos de cooperación internacional para el desarrollo cuyo objeto sea la lucha contra la pobreza y la mejora de la calidad de vida y capacidades de desarrollo endógeno de los beneficiarios. Gastos de corrientes.                            | 2021 | 120.000,00 | Fondos Propios | Concurrencia competitiva |
| 280/92000/48007 | FELCODE   | Apoyar desde Extremadura la solidaridad internacional con países de América Latina, para la consolidación de las estructuras económicas y sociales y la infraestructura municipal para la mejora y recuperación de las zonas objetivo de la ayuda. | 2021 | 43.000,00  | Fondos Propios | Nominativa               |

|                  |                                    |  |      |               |                |                          |
|------------------|------------------------------------|--|------|---------------|----------------|--------------------------|
| 280/92000/78001  | Fondo de cooperación al Desarrollo | Proyectos de cooperación internacional para el desarrollo cuyo objeto sea la lucha contra la pobreza y la mejora de la calidad de vida y capacidades de desarrollo endógeno de los beneficiarios. Gastos de capital. | 2021 | 100.000,00    | Fondos Propios | Concurrencia competitiva |
| Total resultado: |                                    |  |      | 22.963.402,00 |                |                          |